INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y la Abog. Lourdes Arce, Funcionaria Administrativa de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS"** CD Nº 22/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 319.234.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 535/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 72/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veintitrés días del mes de noviembre de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y CONSTRUTECH.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC Nº 80002756-6	CONSTRUTECH RUC Nº 3694713-0
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1428784	Presenta SIPE Nº 1429311
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia, y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	--------	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	--------	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	--------	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	--------	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	--------	No aplica
F	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	--------	Cumple
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	---------
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	---------
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	----------
	V. Otros documentos		

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

A	Copias de contratos y/o facturas, con entidades públicas o privadas de venta de productos e insumos eléctricos para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos, en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año 2015.-	Cumple	No cumple
E	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante; conforme al cuadro comparativo elaborado por la Convocante. -------

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta del oferente **CONSTRUTECH**, se observa una diferencia por debajo del referencial del 49%, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de las planillas que se adjuntan. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 24 de noviembre de 2016; al oferente **CONSTRUTECH**, quien ha recepcionado dicha nota en la misma fecha siendo las 09:00 hs, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Se reanuda la evaluación en fecha 25 de noviembre de 2016, siendo las 10:30 hs verificándose que el oferente **CONSTRUTECH** no ha contestado el requerimiento de documentos realizado en la fecha antes mencionada por lo cual se declara inaceptable su oferta. Se adjunta la nota de solicitud al presente informe.-

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 20 inc. d) Experiencia: Copias de contratos y/o facturas, con entidades públicas o privadas de venta de productos e insumos eléctricos para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos, en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año 2015, según se visualiza en el cuadro precedente; asi como tampoco a presentado el desglose de precios solicitado. Se constata

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

que la firma oferente no cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo, con C.I. Nº 461.997, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	4.508.000

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2016** para **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo, con RUC Nº 80002756-6; por un monto total de Gs. **4.508.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos ocho mil), libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 72/2016 para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.-----

Concluye el presente informe en fecha 25 de noviembre de 2016.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro – U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fiat in Justitia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

RECTORADO

Coordinación

Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 362/2016

Pilar, 24 de noviembre de 2016.-

Señor/es
CONSTRUTECH
RUC Nº 3694713-0
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2016 para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" ID Nº 319.234**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo del referencial, del **49 % (cuarenta y nueve) porciento**, en el **ítem Nº 8**, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems);* y en el **inc. e) Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar el siguiente documento que demuestre el cumplimiento con el requisito de experiencia: Copias autenticadas de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos e Insumos eléctricos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos, en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2015).-

Los documentos requeridos deberan ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Recibido
24/11/16
09:00 hs.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

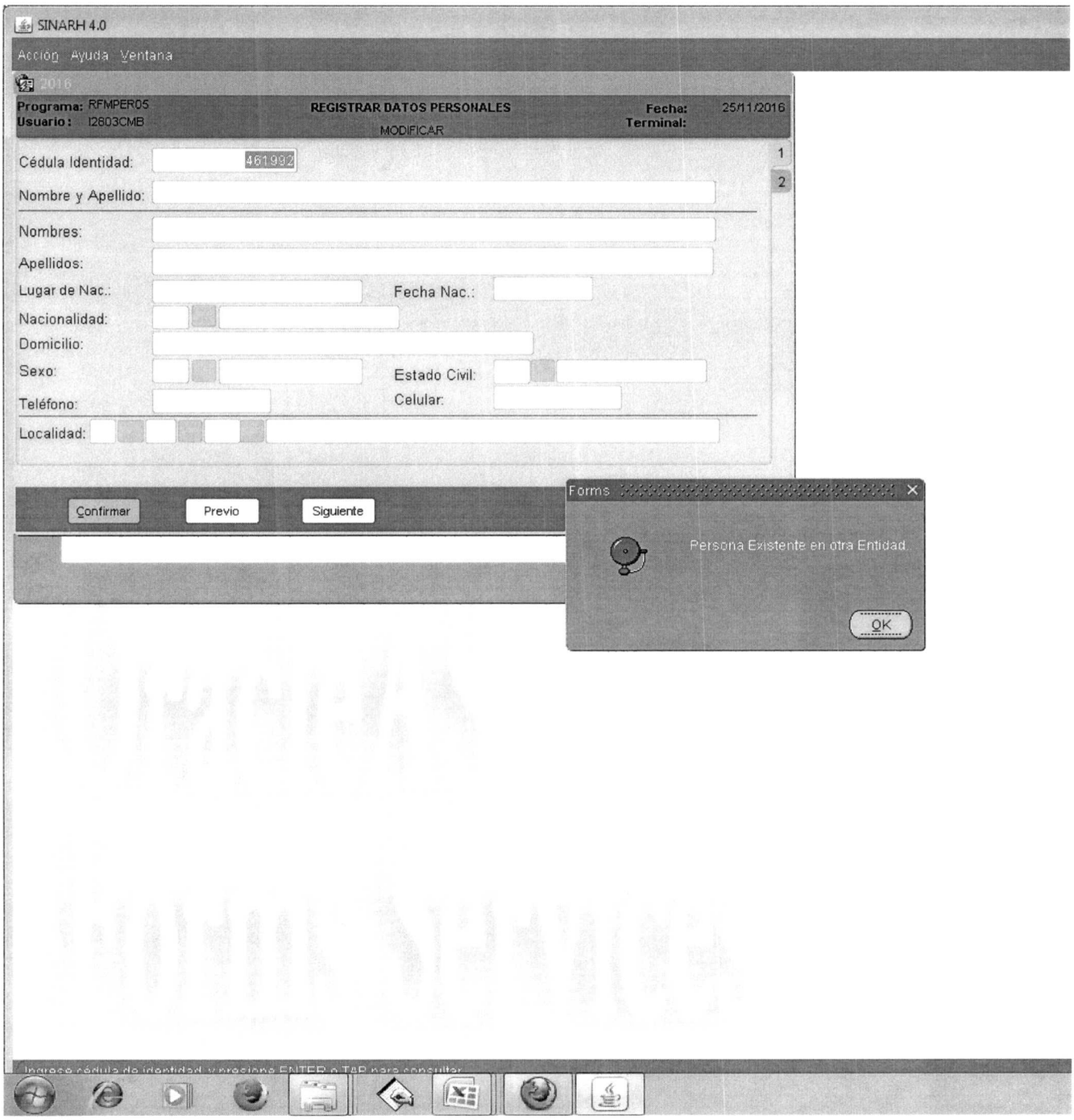
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2016
Programa: RFMPER05
Usuario : I2803CMB
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 25/11/2016
Terminal:
Cédula Identidad: 461992
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
1
2
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
Persona Existente en otra Entidad.
OK
Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar